

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, martes 27 de junio de 1899

Número 146

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 27—Santos Zoilo; Ladislao, rey, y Martín.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 2º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo.—Sesión.—Proposición.—Dictamen.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE FOMENTO.—Aviso.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 1

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En atención á que faltan por despachar asuntos de importancia,

ACUERDA:

Artículo único.—Prorróganse las presentes sesiones ordinarias por el tiempo necesario para el despacho de los negocios de que haya de conocer este Alto Cuerpo, siempre que no exceda del límite fijado por el artículo 69 de la Constitución.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintiséis días del mes de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,
1er. Secretario

F. MATA VALLE,
2º Secretario

SESIÓN trigésima sétima ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del veinticuatro de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los señores Diputados

Orozo
Pacheco
Alvarado
Montes de Oca
Sáenz (don Alberto)
Gallegos
Oreamuno
Sáenz (don Carlos)
Zumbado
Loría
Sáenz (don Andrés)
Quesada

Sáenz (don F. Vte.)
Quirós (don José)
Castro (don Ramón)
Segura
Barquero
Rodríguez
Quirós (don Pedro)
Esquivel
Robles
Chacón y
Jinesta

Artículo 1º

Leída y puesta á discusión, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Se puso en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión respectiva en la proposición del Poder Ejecutivo para que se le autorice con el fin de garantizar un empréstito privado hasta de ₡ 200,000 con las acciones ordinarias de la Nación en el Ferrocarril de Costa Rica.

El señor Diputado Montes de Oca pidió que se hiciera constar en el acta, que su voto es negativo; y el señor Presidente resolvió de conformidad.

Se dió por suficientemente discutido en tercer debate, y puesto á votación, resultó aprobado el proyecto en general.

Se procedió á la discusión en detalle y puestos sucesivamente á discusión los artículos 1º y 2º y el preámbulo del proyecto de ley, se aprobaron sin enmienda.

Después se leyó y puso á discusión la forma del decreto, y aprobada que fué, quedó éste emitido en los términos que siguen:

(Aquí el decreto número 24)

A las nueve y quince minutos de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,
Primer Secretario.

F. MATA VALLE,
Segundo Secretario.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

El desarrollo de la industria nacional reclama decidido apoyo por nuestra parte por medio de facilidades que tiendan á quitar de su camino todo género de obstáculos. Lucha hoy la industria con la dificultad de obtener á precio bajo la producción de fuerza motriz barata, especialmente dentro de los centros de población.

Los últimos adelantos mecánicos han aplicado á la producción de fuerza la cualidad explosiva de varias sustancias y principalmente de los aceites minerales, como la gasolina y el petróleo. En Costa Rica no ha podido usarse ese sistema, que ofrece grandes ventajas, por el excesivo precio de ambos artículos y porque con respecto á la gasolina, las empresas de vapores rehusan el tomarla como carga por los peligros consiguientes. El canfin ó petróleo paga altos derechos aduaneros que no compensan su uso como combustible.

Las referidas maquinarias han recibido últimamente reformas que permiten el uso del petróleo crudo; esta sustancia no tiene aplicación alguna para el alumbrado y por consiguiente no tendría otro uso en Costa Rica que el de combustible especial para maquinarias de fuerza.

Entre otras, la explotación de minas que ha principiado á acentuarse en el país con fundadas esperanzas, hay muchas industrias que reclaman con urgencia apoyo decidido.

Obedeciendo á ese fin, tengo el honor de proponer el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

Decreta:

Artículo único.— Declárase libre de derechos aduaneros la importación del petróleo crudo.

Al Poder Ejecutivo.

Dado, etc.

Palacio Nacional.—San José, 26 de junio de 1899.

JUAN R. LIZANO

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La solicitud presentada por varios artesanos de esta capital con el fin de que se rebajen los derechos de importación á las materias primas que necesitan para sus trabajos, y para que se eleven los de las obras que en el extranjero se producen, merece un estudio detenido y una ley en consonancia con las ideas proteccionistas que en la Cámara prevalecen; pero habiendo sido ya presentado por el Poder Ejecutivo un proyecto de un nuevo Arancel de Aduanas, creemos que es preferible tomar en consideración la solicitud dicha, al mismo tiempo que se discuta el citado Arancel.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Hacienda y Comercio.—Palacio Nacional.—San José, 24 de junio de 1899.

PEDRO QUIRÓS A.

FÉLIX PACHECO F. MAN. GONZÁLEZ Z.

Secretaría de Fomento, Guerra y
Marina

Cartera de Fomento
A V I S O

Se pone en conocimiento del público que el reloj de la iglesia del *Carmen* permanecerá paralizado por el término de seis días que se necesitan para su composición.

Palacio Nacional.—San José, 26 de junio de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

Levantado por la Junta de Educación del distrito escolar de San Rafael de San Pedro de Alajuela, para el pago del edificio escolar.

Brenes Luciano.....	\$ 7 00
— Fulgencio.....	35 00
— Crescencio.....	4 00
Bolaños Juan.....	1 50
Castro Jesús.....	15 00
— Joaquín.....	4 00
— Pablo.....	10 00
— Blas.....	3 00
— Santiago.....	5 00
— Andrés.....	1 50
Campos José.....	5 00
— Samuel.....	1 00
— Rafael.....	3 00
— Pedro.....	1 50
— Salvador.....	1 50
— Mateo.....	1 50
— Manuel.....	1 50
— Procopio.....	1 50
— Gabriel.....	3 00
— Eulogio.....	1 00
Céspedes Rudecindo.....	20 00
— Ramón.....	5 00
Chaves Joaquín.....	25 00
— Domingo.....	75 00
— Andrés.....	10 00
— Luis.....	1 50
— Melchora.....	2 00
Espinosa José M ^a	3 00
— Damián.....	3 00
— Ezequiel.....	1 00
— José.....	4 00
— Emilio.....	2 00
— Félix.....	3 00
Gómez Lorenzo.....	10 00
— José.....	5 00
— Pedro.....	3 00
— Manuel B.....	2 00
— Manuel.....	4 00
— Telésforo.....	1 50
— Serafín.....	1 50
— Agustín.....	2 00
Guzmán José Angel.....	3 00
— Ignacio.....	2 00
— Faustino.....	5 00
Murillo Jerónimo.....	40 00
— Felipe.....	10 00
— Gerardo.....	12 00
— Rafael.....	5 00
— Melisandro.....	10 00
Morales Teófilo.....	3 00
Matamoros Jesús.....	2 00
— Rafael.....	1 50
Rodríguez Nicolás.....	20 00
— Félix.....	3 00
— Joaquín.....	3 00
— Santiago C.....	100 00
— Heliodoro.....	10 00
— Luis.....	10 00
— José.....	10 00
— Elías.....	14 00
— Agustín.....	25 00
— Santiago M.....	1 50
— Sara.....	5 00
— Emilio.....	2 00
Rojas José G.....	25 00
— Manuel.....	10 00
— Mercedes.....	5 00
— Águeda.....	5 00
— Cayetana.....	5 00
Salas Miguel.....	7 00
— Ramón.....	1 50
— Lino.....	5 00
Salazar Telésforo.....	3 00
Ugalde Francisco.....	2 00
Viquez Clemente.....	1 50
Vega Félix.....	1 50
— José.....	1 50
— Juan.....	5 00
— Rafael.....	1 50
Murillo Manuel.....	2 00

San Rafael de San Pedro.—18 de junio de 1899.

JOSÉ RODRÍGUEZ

HELIODORO RODRÍGUEZ

Junta de Educación de San Rafael de San Pedro de Alajuela

RAFAEL MURILLO

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 21 de mayo último.

	Tomo	Asiento
Félix Calderón Jiménez.....	61	2277
Zoila Rojas Román.....	64	5133
Horace Stoughton Hunt y Bailey.....	65	52
Jesús Serrano Solano.....	—	1737
Águeda Micaela Ramírez Granados.....	66	1597
Braulio Martínez Pacheco.....	—	1879
Antonio María Brenes Quesada.....	—	1987
Pedro Brenes Arrieta.....	—	2267
Ramón Zúñiga Barquero.....	—	2348
Juan Coto Vega.....	—	2946
Nicolás Rojas Hernández.....	—	3089
Ramón Zúñiga Barquero.....	—	3614
Francisco Calderón.....	—	3712
Pedro Brenes Arrieta.....	—	3714
Braulio Martínez Pacheco.....	—	3715

Registro Público.—San José, 24 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día 19 de mayo último.

	Tomo	Asiento
Ruperto Monge Monge.....	66	2054
Mariano Pola Gacoma.....	—	2897
María Pola Giacoma.....	—	2898
Juan Pola Giacoma.....	—	2899
Adolfo Cascante Chinchilla.....	—	2907
Gerardo Echeverría Aguilar.....	—	2915
Banco de Costa Rica.....	—	2988
Banco de Costa Rica.....	—	2992
Adolfo y Angélica Bonilla Guardia.....	—	3022
Adolfo Bonilla Carrillo.....	—	3046
Juan Rafael Mata Brenes.....	—	3972

Registro Público.—San José, 24 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 23 del corriente.

	Tomo	Asiento
Rosendo Villalobos Campos.....	66	4219
Elías Castro Ureña.....	—	4249

Registro Público.—San José, 24 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al día 3 del corriente.

	Tomo	Asiento
Manuel Jiménez Rivera.....	66	2585
Abraham Garro Barrantes.....	—	3583
Carmen Guzmán Castillo.....	—	3584
Manuel Gutiérrez Chinchilla.....	—	3587
Andrés Gutiérrez Chinchilla.....	—	3588
María Rojas Chaves.....	—	3591
Manuel Boza Fonseca.....	—	3632
Juan Mata Marín.....	—	3690

Registro Público.—San José, 26 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
Londres.....	184	—	—	—	187	184	—	—	—	187
Nueva York.....	—	193	—	—	195	—	—	—	—	195
San Francisco.....	—	—	—	—	195	—	—	—	—	195
N. Orleáns.....	—	—	—	—	197	—	—	—	—	197
París.....	183	—	—	—	186	183	—	—	—	186
España.....	—	—	—	—	144	—	—	—	—	144
Italia.....	—	—	—	—	179	—	—	—	—	179
Alemania.....	—	—	—	—	182	—	—	—	—	182
Bélgica.....	—	—	—	—	186	—	—	—	—	186
Guatemala.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
El Salvador.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
Nicaragua.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20

San José, 24 de junio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
Londres.....	184	—	—	—	187	184	—	—	—	187
Nueva York.....	—	193	—	—	195	—	—	—	—	195
San Francisco.....	—	—	—	—	195	—	—	—	—	195
N. Orleáns.....	—	—	—	—	197	—	—	—	—	197
París.....	183	—	—	—	186	183	—	—	—	186
España.....	—	—	—	—	144	—	—	—	—	144
Italia.....	—	—	—	—	179	—	—	—	—	179
Alemania.....	—	—	—	—	182	—	—	—	—	182
Bélgica.....	—	—	—	—	186	—	—	—	—	186
Guatemala.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
El Salvador.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
Nicaragua.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20

San José, 26 de junio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

23 de junio.—Á las 2 p. m. ancló, procedente de Nueva Orleáns, con 5 días de mar, el vapor alemán *Holstein*, Capitán Jardín, 21 tripulantes y 1,087 toneladas de registro.—Carga general.—Sin pasajeros.—Correspondencia: 8 sacos.—Consignado á la Tropical.

23 de junio.—Á las 3 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro el vapor americano *Mildred*, Capitán Gentle, 2 tripulantes y 1½ toneladas de registro.—Pasajeros: Isidora Feura, Edwin Wright, Emilia y Emilio Lafith y George West.—Carga: 6 sacos de café con 360 kilos.—Correspondencia: 4 paquetes.—Despachado por J. M. Keith.

24 de junio.—Ayer á las 6 p. m. zarpó con destino á Sabana, el vapor inglés *Atrato*, Capitán Milner, 144 tripulantes y 3,069 toneladas de registro.—Pasajeros: John Alfoal, William G. Natalio, Cantarely, José Anglio, Locatel Juan Duca, Carlos Ruveda, Francisco Bardi, W. H. Brazelton, J. Ernest, Arabella James y J. A. Peña.—Carga: 3 bultos zarza, 2 cajas carey, 2 cajas efectos de barro y 1 caja pájaros disecados.—Correspondencia: 7 sacos y 3 paquetes.—Despachado por F. J. Alvarado & Compañía.

25 de junio.—Ayer á las 4 y 30 p. m. ancló el vapor inglés *Altay*, procedente de San Juan del Norte, con 5 horas de mar, Capitán Morris, 61 tripulantes y 1,583 toneladas de registro.—Pasajeros: T. H. Penny, Arthur I. D. Blith, Cecilio y Juan Quesada, José y Luis Zeledón, Almenia Warner, Elsie y Bertha Warner, A. Evans, Jeremías Davis, David White, Charlotte Wint, Mabel A. Wint, Rachel Raynolds, Charles Walker, Elizabeth Walker, Sarah y Samuel Walker, Peter é Isabella Martínez, Francisco de la Paz, Sudy Thompson, Rob. Galdie, Manuel Rivas, Manuel Miriolas, Apolonio Ramírez, Mercedes Estrada, Trinidad Ruiz, Rob. A. de Gray y Fred. H. Tiblei.—Carga: 22 sacos de cacao.—Correspondencia: 6 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

25 de junio.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor alemán *Holstein*, con destino á Nueva Orleáns, Capitán Jardín, 21 tripulantes y 1,087 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 28,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por la Tropical.

26 de junio.—Á las 2 a. m. zarpó con destino á Nueva York el vapor inglés *Altay*, Capitán Morris, 61 tripulantes y 1,583 toneladas de registro.—Pasajeros: Margarita y María Pirie, Mr. Gibson, Margarita Gibson, Wilhem Ehrci, Hicks Harkin, Anita y Margarita Osborne.—Carga: 24,700 racimos de bananos, 1,823 sacos de café con 109,380 kilos y 40 bultos cueros con 4,118 kilos.—Correspondencia: 5 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

24 de junio.—Hoy á las 2 p. m. fondeó el vapor chileno *Palena*, de 1,699 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con 2 días de mar de San Juan á este puerto, 75 tripulantes, Capitán Moon y consignado á Rohrmoser & C^a—Pasajero: Abel Zúñiga.—Carga: 1 fardo de cigarras.—Correspondencia: 3 sacos y 3 paquetes.

25 de junio.—Ayer á las 5 p. m. zarpó para Panamá el vapor chileno *Palena*, de 1,599 toneladas y 75 tripulantes, Capitán Moon y despachado por Rohrmoser & C^a—Pasajero: Delfino Guala.—Carga: 2 cajas mercaderías.—Correspondencia: 2 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XI extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete de la noche del veintinueve de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Moreno, Presidente; Carazo, Quesada, Aguilar, E.

cheverría y Gobernador de la provincia.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Examinado el balance de prueba de la Contabilidad Municipal de este cantón, correspondiente al mes de abril próximo pasado,

Se dispuso:

Mandar lo publicar en el diario oficial.

Art. III

Vista la instancia que ha presentado el señor Inspector General de Enseñanza, solicitando se destine de los fondos municipales una suma de ciento cincuenta pesos para completar la de quinientos veintiocho que cuesta la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio metálico, donde se encuentra establecida la Escuela de Adultos, en razón de ser deficiente el alumbrado de petróleo que allí existía. Esto sin perjuicio de suministrar mensualmente los veinte pesos acordados por el Municipio para gastos de alumbrado de dicha Escuela, según acuerdo anterior. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

De conformidad.

Art. IV

Admítase la renuncia presentada por don David Alvarado del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito del Guayabal, en virtud de haber comprobado que hoy no reside en ese lugar, sino en la villa de Atenas; y comisionase al señor Gobernador para que con informe del Inspector de Escuelas de esta provincia, haga la reposición correspondiente.

Art. V

Con vista del ocurso presentado por el Licenciado don Ezequiel Herrera, solicitando se le mande indemnizar una superficie de terreno que dejó al servicio público, con motivo de una construcción que hizo en su casa de habitación, situada en la 11 avenida, cuya porción consta próximamente de treinta varas cuadradas, ó sean 20 m. 96,68 cm²,

Se acordó:

Comisionar al Gobernador para que, previo los informes del caso, éntre en arreglos con el solicitante, siempre que no haya prescrito la acción y dando cuenta á este Ayuntamiento de su cometido, para lo que proceda.

Art. VI

Leída la exposición presentada por don H. J. Purdy, á nombre de la Compañía de Luz Eléctrica y Tranvía de Costa Rica, en la que hace saber las dificultades que le ha creado la Municipalidad de Escasú con motivo de la concesión de aguas que hizo en la parte que le corresponde del río Tiribí, pidiendo al mismo tiempo se le preste intervención por parte de este Cuerpo para el arreglo de las cuestiones que tiene pendientes, según se ve de copia de algunos documentos que sobre ese asunto acompaña,

Se dispuso:

Mandar archivar las piezas antes relacionadas. En este acto se retiró el señor Gobernador.

Art. VII

Consultado por el Jefe de Policía de Higiene si la casa de don Hércule Canozza, situada en la calle 25 Sur, donde se halla establecida una candelera, debe ó no considerarse dentro ó fuera del perímetro, en que se exige \$ 100-00 por impuesto á dicho establecimiento,

Se acordó:

Manifestarle que sí está dentro del perímetro y, por consiguiente, sujeto á dicho impuesto.

Art. VIII

Con noticia de que el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Obras Públicas, ha mandado levantar un plano para la nivelación de las calles de la ciudad de San José,

Se dispuso:

Pedir á aquel Poder, por el órgano correspondiente, un ejemplar de dicho plano para el servicio de esta Corporación.

Art. IX

Apareciendo de las diligencias respectivas que en abril próximo pasado fué expropiada doña Dolores Q. de Rawson de la faja de terreno á que alude el artículo 5° de la sesión tenida por este Municipio el dos de los corrientes,

Se acordó:

Comisionar al Gobernador para que, previas las formalidades que corresponden, proceda á efectuar arreglos respecto á la reclamación aludida, dando cuenta á este Municipio, para lo que haya lugar.

Art. X

Examinada la petición que ha presentado don Jorge

Mora Castro, para que se le exima de pagar el impuesto de Caja de Descuento, que en la respectiva Tarifa se le ha señalado, en virtud de no hacer negocios de ese género, y para cuyo efecto necesita un capital de más de \$ 50,000-00, como lo establece la Tarifa de Impuestos Municipales,

Se acordó:

Pedir informe á la Junta Calificadora de Impuestos Municipales.

Art. XI

Traída á la vista la solicitud de don Marcos E. Campos, en la que expone que con fecha 29 de agosto de 1892 presentó un escrito relativo á una faja de terreno para ampliar la calle que forma la 6ª avenida, frente á su casa, marcada con el número 359, la cual tuvo que ceder; que en ese escrito propuso que del valor de la faja de terreno se rebajara el macadam y el resto se le descontara en impuestos municipales; que el valor del macadam ascendió á \$ 142-00, próximamente; que de eso se le rebajaron únicamente \$ 100-00 en abono al valor de la faja, y que se le quedó á deber el resto, puesto que él ha pagado religiosamente todos los impuestos municipales, debiéndosele, por consiguiente, la faja de terreno aludida, por la que á cuenta ha recibido \$ 100-00; y por último, que como ese arreglo no se resolvió en su oportunidad, retira la proposición que hizo, y en cambio reclama el valor de la propiedad relacionada, previa justipreciación por peritos, y los intereses, daños y perjuicios que ha sufrido. Tomado en consideración lo expuesto,

Se acordó:

Tramitar ese ocurso como los anteriores de esta especie.

Art. XII

El Regidor Aguilar hizo moción para que se vote la suma de \$ 80-00 á efecto de sufragar los gastos hechos en la defunción del que fué Domingo Díaz, en atención á que éste prestó buenos servicios á este Municipio en el ramo de Higiene, en que estaba empleado. Considerado lo expuesto,

Se acordó:

De conformidad.

Art. XIII

A indicación del Regidor Echeverría, la Municipalidad acuerda:

Dirigirse al Ingeniero don Nicolás Chavarría, contratista para reformar la cañería de esta ciudad, á efecto de que se sirva manifestar por escrito, si por su parte sostiene dicho contrato, dado que debido á la diferencia de cambio, el costo de esa obra varía en mucho del cálculo que en aquella fecha se hizo.

Art. XIV

El mismo Regidor Echeverría hizo moción para que por medio del Jefe de Policía de Higiene se emplee la vigilancia necesaria, á fin de que se cumpla la disposición que ordena el uso de filtros, sistema Pasteur, en todos los establecimientos públicos, sobre todo en las escuelas, pues ha sido informado de que en estas últimas, por falta de filtros que suministren la suficiente cantidad de agua depurada, los alumnos se ven obligados á tomarla en el estado de suciedad en que directamente viene por los tubos de la cañería, con perjuicio de la salud de todos ellos. Discutido lo expuesto,

Se dispuso:

Llamar la atención del Jefe de la Policía de Higiene á fin de que haga que se cumpla estrictamente la disposición relacionada, pues que es de conveniencia pública.

A las diez y media de la noche del mismo día se cerró la sesión.—Inocente Moreno.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.—14 de junio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN XII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete de la noche del cinco de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Moreno, Presidente; Carazo, Quesada, Aguilar, Echeverría y Gobernador de la provincia.

Art. I

Por licencia del propietario, se nombró Secretario *ad hoc* al Regidor Aguilar.

Art. II

Se presentó don Rafael Alvarado González, en su carácter de dueño del Hipódromo de la Sabana y de la concesión que para la explotación de ese edificio le hizo la Municipalidad de San José, en contrato de fecha 14 de diciembre de 1895, aprobado por el Poder Ejecutivo en 21 de enero de 1897, y dijo que en virtud de que la Municipalidad considera caduco el contrato que celebró con él el

14 de diciembre de 1896, y para poder formular bases respecto á un nuevo arreglo que propondrá á este Cuerpo junto con Mr. M. C. Keith, que formará parte de la nueva empresa, quiere que previamente se resuelva lo siguiente:

Si el edificio del Hipódromo puede quedar en el lugar que hoy ocupa ó debe colocarse en otro punto de la misma Sabana.

Antes de entrar á discutir la proposición del señor Alvarado, se declaró que la Municipalidad conoce de ella en el concepto de que son bases para otro contrato, pues el de fecha 14 de diciembre de 1896 ha caducado.

Discutida la consulta del señor Alvarado, se resolvió que en caso de convenir la celebración de un nuevo contrato, debe:

a) — Colocarse el edificio del Hipódromo en otro lugar de la Sabana, á elección de la Municipalidad;

b) — Reducir la extensión de terreno á nueve manzanas;

c) — Cerrar el espacio ocupado con cerca que á lo más tenga un metro de alto y que no quite la vista;

d) — Que del producto de fiestas nacionales ó municipales corresponde á la Municipalidad la mitad, tanto de entrada á tablados como de venta de puestos para cantinas.

Todo esto sin perjuicio de otras bases que se harán constar en el contrato respectivo, en que claramente se fijarán los demás derechos y obligaciones de los contratantes. El Regidor Echeverría dijo que se abstiene de conocer en este asunto, por que consideraba caduco el contrato de Hipódromo celebrado con el señor Alvarado González, no viendo, por otra parte, que en este acto se haya presentado un nuevo proyecto en debida forma, es decir, una petición por escrito, como lo determina la ley, para darle el curso que la misma indique.

A las ocho y media de la noche del mismo día se cerró la sesión.—Inocente Moreno.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.—14 de junio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

Los impuestos municipales pertenecientes á este cantón y que corresponden al tercer trimestre de este año, serán pagados dentro de los primeros quince días del mes de julio entrante, junto con el nuevo impuesto de taquilla, acordado por el Municipio en sesión de 15 de marzo último y aprobado por el Poder Ejecutivo en acuerdo n° 9 de 11 de abril y publicado en el diario oficial n° 83 de 12 del mismo.

Jefatura Política del cantón de Mora.—24 de junio de 1899.

JOSÉ M. AVILA Z.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del primero al quince de julio próximo. Lo pongo en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 21 de junio de 1899.

MAX. ALVARADO

AVISO

Los impuestos municipales que corresponden al tercer trimestre deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva del 1° al 15 del entrante julio, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificuen.

Jefatura Política de Grecia, 13 de junio de 1899

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros 15 días de julio entrante.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—15 de junio de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben enterarse en la respectiva Tesorería, durante los primeros quince días del mes entrante.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 20 de junio de 1899.

P. BRENES

Anuncios

INTERESES

POR "TIERRAS BALDÍAS" QUE VENCEN EN EL PRESENTE

MES.

Enrique Pucci.....	San José	\$ 172 88	El 6
— — — — —	—	162 00	— 6
— — — — —	—	132 30	— 6
José M ^a Jiménez O. & Cos.....	Cartago	239 49	— 7
José A. Coronado & Cos.....	San José	88 00	— 7
Francisco Contreras M.....	Cartago	35 33	— 11
G. Rothe.....	San José	39 84	— 11
Rafael Mora C.....	Cartago	12 38	— 12
Mariana O. de Salazar.....	San José	24 60	— 12
Ceferino Moya.....	Cartago	4 39	— 14
Francisco Quesada E.....	San José	172 88	— 15
Venancio Solana.....	—	60 00	— 21
Máximo Fernández.....	—	60 00	— 21
A. F. Duplantier.....	—	60 00	— 21
Gmo. Randaxhe B.....	—	60 00	— 21
Rafael Quirós C.....	—	60 00	— 21
— Vargas Q.....	—	39 85	— 21
Baltasar Valenciano.....	—	39 85	— 21
M. Bustamante.....	—	58 79	— 27
Juan Vte. Gutiérrez.....	—	123 35	— 28

Contabilidad de Hacienda Nacional. —Junio de 1899.

LISTA

de cartas multadas en la Dirección General de Correos

A

Aroma Guiseppe
Alterio Casino
Acuña Lina
Alvarado Ismael

B

Bravo Abias
Benedictis Gaetano
Blackburn W. A.
Besutti Guiseppe

C

Casono Erico
Chaves María de
Chaves Amalia
Campubele Jopan
Camings Frank

D

Durini Lorenzo
Duncón D. A.

E

Echandi Alberto
Ernst Anna
Eduards Jhon

F

Frye José
Frigueros Eulalia
Fernández Manuel
Flores Dolores

G

Gómez Evangelina
Giacomo Savatino
Girard H. E.
González Alberto
Greñas Alfredo
Guevara Félix
Gutiérrez Rafael

H

Hunt Alfred
Honey Aly

J

Jones L. B.
Jones
Johnston A. J.

K

Kent J. H.

L

Lamicq Eugenio
Ludwig Alfredo H.
Luigi Sabitteto
López Fidel

M

Morangal Celestino
Morales v. de Pacífica
Montealegre Hnos.
Monestel Cleto
Miraglia Guiseppe
Murillo Juan M^a
Mendiola Francisco
Monge Carlos
Madriz María M.
Mata J. R.
Maineri J. B.
Müller F. A.

O

Odio Ismael

Otárola Juana

Pietro Albertayo
Paesley Wilmoth
Peralta Francisco

Quesada Julia
Quesada Ramona v. de

Ruiz Rogelio
Ries Anna
Rojas Bernardo
Ros A. D.
Raffaele Ruoppolo
Rojas Eugenio

Salazar Rosa
Skinner J. W.
Soto Rufino
Smith Frank
Samuel Ricardo
Sanueda Teodoro
Sutchiffi W.
Solera Silverio
Shaw Clanda
Symes Edith
Serrano María
Segura Nicolasa
Seas Tomás

Torres Juan R.

Valdares Rafael
Villafuerte Clodomiro
Vincenzo Zonta
Vásquez Abelardo
Viquez Filadelfo

Warrer C. A.
Wewman E. L.

Zanetti Antonio

San José, 13 de junio de 1899.

M. JIMÉNEZ MORA,
Oficial 2^o

LISTA

de cartas rezagadas en la Dirección General de Correos

A

Arlington V.
Acosta de Juan
Aguilar Enriqueta
Abaldía A.
Azofeifa Selim
Alvarado Antonia
Maurilio
Antonio Griffa
Avila Pacífica
Arias José
Acosta Gustavo
Avenidaño Luis

Bonilla Calderón Manuel
Bonilla Juana
Bonilla Rudecindo
Brenes Rosa de
Bromley
Brenes Emilio
Bethancourt Mercedes
Bertaud Jean

Cordero Benjamín
Campos Juana
Calderón Jesús
Caballero Rafael
Clar y
Cedeño Manuela
Champo Ramona v. de
Chamorro Juan R.
Castro Rosenda

Danvers Meriam
Dominguez Marcelin
Deleum Marcos
Davis José

Espinosa María

Fonseca Sahara
Fuentes Luis

Albarracín Francisco
Arias Juan R.
Alvares Benigna de
Abehen R. de
Arias Josefa
Argüello Clemente
Alvares Etanislado
Aguilar Juan Vte.
Alvares Juana
Alvarado Emilio
Aviloten M.

B

Brun Louis
Barrientos Manuel
Benson Alfredo
Bolaños Joaquín
Broun Geograna
Brenes Fidelina
Blanco Juliana
Blanco P. C.

C

Carbonero José
Cortés Víctor
Campos Josefa
Counsell Alfred
Clarke
Calvo Juan
Cambronero Agripina
Contie Oscar
Chavarría José E.

D

Dunn J. E.
Dufovisco Eugenio
Dwyer Jerminie
Davis Robert

E

Esquivel Esmeralda

F

Fuentes Domingo

P

Penny Tomás
Pochet Eduardo
Pirie Alex
Palavasini Vicente

Q

Quirós Martín
Quesada Enrique

R

Rojas Josefa
Río del Carlos
Riotte Walter C.
Rose John
Riotte Teófila de

S

Scott Walter
Salomón A. G.
Smith Franic M.
Schutt Roberto
Spiper Lahenye
Smith Stafford
Sassley Wilmott
Saefy Antonio
Saborío Josefina
Segismundo Zanibone
Serrano Manuel A.
Sanclemente Franco
Seravia Serafin

T

V

Vargas Rosalía
Vella P. G.
Vicente Eusebio
Vitorio Mical
Vargas Juan Bta.

W

Wille Carlos
Williamson E. R.

Z

Zumbado Félix

G

Gel. J. L.
Gutiérrez Rafael
González Josefina
Granados Luisa
Guerrero Napoleón

H

Herra Víctor
Hursh Eugenio
Havana Salvador
Herrera Dolores de

I

Iorksbire W. B.

J

Jarkshair W. B.
Jurado M. C.
James Alexander
Jiménez José M.

K

Kay Joseph E. Kelly Edward

L

Lee Ida
Lara Manuel
Lara Juan

M

Miller Joseph
Mena Fabián
Martí Matías
Martínez Francisco
Méndez Gregorio
Moya Angela G. v. de
Montero Juan
Montigue Joseph

N

Navarro Antolina Núñez Jesús

O

Oviedo Zoila
Odio Ismael

P

Pineda Manuel
Pacheco José María
Penzotte F. G.

Q

Quesada Inés
Quirós Julián

R

Robert Anderson
Rodríguez Vicenta
Romero Francisco
Robles Rosario

S

Scheel Enrique
Samter John
Sandersón Geo T.
Stepheson Alfred W.
Solano María
Soto Victorio
Solís Leonardo
Smith Nelsón

T

Taylor John W. Thomas Santiago

U

Ucles Ramón Uñarte Francisco

V

Vargas Ricardo
Vargas Trinidad

W

Waz Lewis Woodriff Ed.

San José, 13 de junio de 1899.

M. JIMÉNEZ MORA,
Oficial 2^o

CARLOS M. JIMÉNEZ,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: 7^a avenida Oeste, número 190.